



DECRETO DE ALCALDÍA Nº 1035

ZAPALLAR, 0 4 JUN. 7971

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N°2489/2016, del Tribunal Electoral V Región Valparaíso de fecha 5 de Diciembre de 2016, que me nombra Alcalde de la Comuna y Decreto Alcaldicio N°858/2021, de fecha 22 de abril de 2021, que prorroga periodo Alcaldicio y funcionamiento del Honorable Concejo Municipal de Zapallar; Decreto de Alcaldía N°1926/2020 de fecha 08 de septiembre de 2020 que delega firma del señor alcalde; Decreto de Alcaldía N°448 del 25 de febrero de 2021 que modifica la delegación de firma del señor alcalde; Decreto de Alcaldía N°2.490/2020 de fecha 11 de diciembre de 2020, que aprueba el cuadro de subrogancia de cargos Directivos, Jefaturas y Encargados de Unidades Municipales.

CONSIDERANDO:

- 1. Lo dispuesto en el artículo 108 de la ley N° 18.883, que establece el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales
- 2. La solicitud de feriado legal presentada por los funcionarios municipales que se indican en la parte resolutiva del presente Decreto de Alcaldía y que se adjuntan.

DECRETO:

1° RATIFICASE Y AUTORIZASE a los funcionarios a Contrata que se individualiza para que haga uso de Feriado Legal, según detalle:

Nombre		Días	Desde	Hasta	Reintegro	Pend.
Pamela Prieto Undurraga	/	5 /	31/05/2021	<i>0</i> 4/06/2021,	07/06/2021	22 ·/
Felipe Pedreros Silva	/	5	⁄31/05/202 <i>1</i> ⁄	04/06/2021	07/06/2021	20 /
Aldo Vargas Arias		15 /	27/05/2021	16/06/2021	17/06/2021	18

- I. Se deja constancia que, a Pamela Prieto Undurraga, le quedan 7 días pendientes, correspondientes a su feriado legal Año 2020 y 15 dias pendientes de su periodo 2021 .
- II. Se deja constancia que, a Felipe Pedreros Silva, le quedan 5 días pendientes, correspondientes a su feriado legal Año 2020 y 15 días pendientes de su periodo 2021.







III. Se deja constancia que, a Aldo Vargas Arias, le quedan 3 días pendientes, correspondientes a su feriado legal Año 2020 y 15 días pendientes de su periodo 2021.

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE

Gerardo Antonio Molina Daine Secretario Municipal

OR ORDEN DEL ALCALDE

DISTRIBUCION:

1.- Gestión de Personas

2.- Oficina de Transparencia.

3.- Archivo: Secretaria Municipal.

4.- Siaper